

## A C T A F I N A L

Entre los días 19 y 22 de Marzo de 1985, se celebró en la ciudad de Moscú la Cuarta Reunión de la Comisión Intergubernamental Mixta Peruano-Soviética para la Cooperación Económico-Comercial, Científico-Técnica y en la Pesca.

La Delegación Soviética estuvo presidida por el Vice-Ministro de Comercio Exterior Alexey N. Manzhulo, la Delegación Peruana por el Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración Alvaro Becerra Sotero.

Las nóminas de las Delegaciones se encuentran en los anexos 1 y 2 de la presente Acta.

Durante su estancia en Moscú el Presidente de la Delegación Peruana tuvo entrevistas con el Presidente del Comité Estatal de Relaciones Económicas con el Exterior Mijail A. Sergueichik y con el Ministro a.i. de Economía Pesquera Nikolai P. Kudriáttev.

Las Delegaciones adoptaron el siguiente orden del día de la Reunión:

1. Relaciones comerciales. Análisis de su estado durante el período posterior a la III Reunión de la Comisión y examen de las medidas orientadas a su desarrollo ulterior.
2. Desarrollo del Convenio soviético-peruano del 17 de Noviembre de 1983 respecto a los suministros de las mercancías peruanas a la URSS.
3. Cooperación económica y técnica.
4. Cooperación científico-técnica.
5. Cooperación en la esfera de la pesca.
6. Sobre la posibilidad de la concertación del Acuerdo sobre la comunicación aérea.

7. Sobre la posibilidad de la concertación del Acuerdo Intergubernamental sobre la navegación marítima.

8. Otros temas de interés mutuo.

La Comisión en sesión plenaria decidió dividir sus labores de la siguiente manera:

1. Grupo de Trabajo sobre Cooperación Comercial y desarrollo del Convenio del 17 de Noviembre de 1983.

2. Grupo de Trabajo sobre el desarrollo de la Cooperación en el campo Económico, Científico-Técnico, en Transporte y en la Pesca.

Las Delegaciones acordaron consignar en la presente Acta Final lo siguiente:

#### Relaciones Comerciales.-

Las Delegaciones examinaron el estado de las relaciones comerciales entre los dos países después de la celebración de la III Reunión de la Comisión Mixta (Abril de 1984) y comprobaron un crecimiento del comercio recíproco en 1984 en comparación con el año anterior. No obstante, anotaron que a pesar de un crecimiento de la exportación soviética al Perú, su composición sigue siendo bastante estrecha e inestable. La exportación peruana a la URSS ha crecido en un grado considerable debido a los suministros de los productos peruanos conforme al Acuerdo soviético-peruano del 17 de Noviembre de 1983. Sin embargo, ambas Partes estuvieron de acuerdo en indicar que el nivel actual del comercio recíproco aún no responde a sus reales posibilidades.

Se concordó continuar esfuerzos para desarrollar y promover aún más el comercio entre ambos países. A este respecto, ambas Delegaciones consideraron necesaria la adopción de medidas para el desarrollo y diversificación del comercio recíproco y coincidieron en señalar que fueron instrumentos

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



importantes en este sentido el Convenio de Suministro de Maquinarias y Equipos soviéticos al Perú de Noviembre de 1976, el Convenio de largo plazo de Suministro a la URSS de metales no ferrosos, y, muy especialmente, el Convenio sobre Regulación de los Pagos de Noviembre de 1983 en su parte relativa a la amortización de la deuda en productos.

La Delegación Soviética señaló que una vía para estabilizar el comercio bilateral pudiera ser la ampliación de la exportación de la maquinaria y el equipo soviéticos al Perú en las condiciones del Convenio del 11 de Noviembre de 1976 que estipula el pago diferido con el nivel bajo de las tasas del interés.

A este respecto, la Delegación Soviética declaró la disposición de las organizaciones de comercio exterior de su país de suministrar al Perú equipo aéreo (aviones de transporte AN-32, diferentes tipos de helicópteros, etc.), equipos para la industria petrolera (tanques de petróleo, instalaciones de perforación, maquinaria de bombeo y otros), para extracción y el enriquecimiento de los minerales, buques, tractores para la agricultura de distintas potencias, camiones y automóviles (incluyendo el automóvil "Niva", tipo "Jeep", a ser ensamblado), equipos de construcción (gruas, excavadoras, cargadores, etc.), máquinas herramientas (incluso para ser ensambladas), así como trolebuses y otros equipos para el sistema de transporte en Lima y, posiblemente, en otras ciudades del Perú.

Al mismo tiempo la Delegación Soviética comunicó la disposición de las organizaciones soviéticas de comercio exterior a proponer para exportar al Perú en las condiciones comerciales habituales: asbesto, vidrio, carbamida, papel para periódicos y algunas otras mercancías.

La Delegación Soviética expresó su interés en que los organismos competentes de ambos países activen lo antes po

sible la concertación de transacciones comerciales concretas.

La Delegación Peruana tomó nota de esta información y expresó que la misma será puesta en conocimiento de las instituciones nacionales interesadas y sugirió sea considerada oportunamente en una reunión de una Sub-Comisión de Comercio, que se reuniría antes de finalizar el presente año.

La Delegación Peruana puso en conocimiento un listado de productos susceptibles de ser proporcionados por MINPECO entre los años 1986-1990, cuya nómina aparece en el anexo 3.

La Delegación Soviética tomó cuenta de los productos ofertados e informó que recomendaría a sus organizaciones de comercio exterior estudiar las propuestas relativas a los mismos, indicando que existen posibilidades de negociar el suministro a largo plazo (1986-1990) y anualmente los siguientes productos:

concentrado de plomo (por el contenido de metal)	5-7.5 mil TM
concentrado de zinc (por el contenido de metal)	7.5-12.5 mil TM
plomo	2-4 mil TM
cadmio	60 TM
bismuto	50-100 TM

Ambas Delegaciones notaron con satisfacción y como un hecho positivo la participación de las organizaciones soviéticas en las Ferias Internacionales del Pacífico en Lima. La Delegación Soviética comunicó la intención de la Cámara de Comercio e Industria de la URSS de participar en la Feria Internacional del año en curso con un pabellón nacional de la URSS y organizar en este período un seminario "Cómo comerciar con la URSS" para los círculos de negocio del Perú. Al mismo tiempo la Delegación Soviética subrayó que vería con complacencia la participación de las organizaciones y firmas peruanas en las exposiciones internacionales que se celebren en la URSS.



La Delegación Peruana recibió con satisfacción esta información y confirmó su interés por la celebración de tal seminario, especialmente, teniendo en cuenta la ampliación de los contactos de las firmas privadas peruanas con las organizaciones soviéticas. Asimismo, prometió dar a conocer a las organizaciones y firmas peruanas interesadas la invitación de participar en las exposiciones internacionales en la URSS.

Desarrollo del Convenio soviético-peruano del 17 de Noviembre de 1983.-

Ambas Delegaciones manifestaron su satisfacción por el impulso que viene dándose al cumplimiento de este Convenio. Concordaron respecto a la especial importancia del mismo como instrumento de desarrollo del comercio bilateral. La Delegación Peruana subrayó que el Convenio es una fórmula efectiva para solucionar el problema de la deuda y reactivar la economía del Perú.

Asimismo, las Delegaciones expresaron su beneplácito por los resultados alcanzados ultimamente en la realización del Convenio en mención, graficados en la concertación de contratos por montos significativos y el embarque de mercancías por cifras igualmente relevantes. Impulsan esta tendencia particularmente favorable los contactos directos entre los exportadores peruanos y los importadores soviéticos, como resultado de visitas recíprocas a Moscú y a Lima.

La Delegación Soviética, al referirse a las garantías incondicionales e irrevocables del pago por el Perú en moneda libremente convertible por el monto de los compromisos no amortizados en productos en 1984, que no han sido aún recibidas y al pago en moneda libremente convertible estipulado en el Convenio del 17 de Noviembre de 1983, obtuvo de la Delegación Peruana la respuesta de que su país, por razones financieras, no estuvo en condiciones de cumplir, dentro de los plazos pre-

vistos, con dichas obligaciones, y había solicitado que se traspase la deuda no amortizada en productos en 1984 al año 1985.

La Delegación Soviética expresó que su Gobierno dió su consentimiento al traspaso de la deuda no amortizada en productos durante el año 1984 (aproximadamente 53 millones de rublos) al año 1985.

La Delegación peruana manifestó su reconocimiento a la URSS por la flexibilidad que viene demostrando respecto a la aplicación de dicho Convenio y muy especialmente por haber permitido que el saldo no cancelado en productos en 1984 se integrara al monto de los suministros previstos para 1985.

La Delegación Soviética expresó su interés por la compra durante 1985 (por la suma total de unos 139 millones de rublos) de los siguientes productos peruanos en el marco del referido Convenio:

Concentrados de zinc (por el contenido de metal)	7.5 mil TM
Concentrado de plomo (por el contenido de metal)	6-9 mil TM
Bismuto	100 TM
Cadmio	150 TM
Aleación de zinc	12 250 TM
Algodón	6000 TM
Hilados de algodón	4000 TM
Hilados de lana para tejer a mano	150 TM
Harina de pescado (concentrado)	55 mil TM
Café en grano	1 mil TM
Pollos congelados	12 mil TM
Telas de algodón y otros	8 millones de rublos
Confecciones de punto de algodón	12 millones de rublos
Hojas de cierra para cortar metal	1 millones de rublos
Armadura para anteojos	0.6 millones de rublos
Sopas concentradas	1.6 millones de rublos
Azulejos	1.8 millones de rublos
Pieles de cabra semimanufacturadas	0.1 millones de rublos
Otros productos	hasta 40 millones de rublos

a. el  
[Handwritten signature]



La Delegación Peruana tomó conocimiento de la lista de interés de la URSS y considera que está en condiciones de suministrar los niveles especificados en ella, de acuerdo a la proporción señalada en el Convenio del 17 de Noviembre de 1983.

Las Delegaciones acordaron que la citada lista no excluye la posibilidad de introducción de otros productos y que pueden producirse modificaciones parciales respecto a la cantidad como a la nomenclatura de las mercancías.

La Delegación Soviética reiteró la necesidad de que la Parte peruana presente las garantías previstas en el Artículo 2 del Convenio del 17 de Noviembre de 1983.

Con la finalidad de facilitar las operaciones de suministro de los productos de la exportación peruana no tradicional, según el Convenio del 17 de Noviembre de 1983, las Delegaciones Soviético y Peruana coincidieron que previo acuerdo y ventaja mutua, es posible la celebración de las operaciones comerciales con la participación de las firmas y/o de las organizaciones de terceros países. Las propuestas respectivas se examinarán por el Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración del Perú y por el Ministerio de Comercio Exterior de la URSS, en los plazos más cortos posibles.

La Delegación Peruana manifestó, a los efectos de una mayor fluidez de los embarques y de evitar gastos innecesarios por concepto de almacenamiento, vigilancia y de empaque, que era menester aumentar la frecuencia de los barcos soviéticos que salen del Callao, así como la provisión de containers adecuados.

La Delegación Soviética, al tomar nota de estas sugerencias, expresó que las transmitiría a los organismos

competentes de su país, conducentes a la adopción de las medidas pertinentes.

Ambas Delegaciones manifestaron que la presencia en Moscú de un considerable número de exportadores peruanos y sus contactos con las Organizaciones soviéticas representa la voluntad de los respectivos países de dar impulso al cumplimiento del Convenio del 17 de Noviembre de 1983. Asimismo, con este objetivo, se acordó el envío a Lima de una delegación de representantes de las organizaciones soviéticas a la brevedad posible.

La Delegación Peruana solicitó que a la luz de los resultados que arroje el suministro de productos peruanos a la URSS, se consideren las prórrogas de los plazos de embarque, dentro de los lineamientos del Convenio del 17 de Noviembre de 1983.

--- . ---

h. u.

*[Handwritten signature]*



Cooperación Económica y Técnica.-

Las Delegaciones analizaron el desarrollo de la cooperación económica y técnica entre los dos países en el período transcurrido desde la III Reunión de la Comisión Mixta. Las delegaciones confirmaron su disposición para desarrollar la cooperación económica y técnica en base al Convenio entre el Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Gobierno de la República del Perú del 10 de Diciembre de 1971, así como otros documentos intergubernamentales.

De acuerdo con el Acta Final de la III Reunión de la Comisión Mixta las organizaciones soviéticas y peruanas correspondientes desarrollaron trabajos dirigidos a concretar la cooperación en una serie de sectores.

Las organizaciones soviéticas están efectuando el suministro de los equipos para ampliar el complejo pesquero industrial de Paita.

Las organizaciones soviéticas sometieron al examen de las organizaciones peruanas la Oferta Técnica para la cooperación en el desarrollo del yacimiento de fosfatos de "Bayóvar", los proyectos de contratos para el envío de los especialistas soviéticos y el suministro de los repuestos para el complejo pesquero industrial de Paita. Asimismo, continuaron las conversaciones sobre la colaboración en la creación de una zona experimental de riego en el marco del proyecto "Olmos" en una superficie de 1200 Has.

Las organizaciones soviéticas han estudiado la información peruana sobre el proyecto carbonífero de Oyón, la irrigación de 50 mil hectáreas en la región del río Tumbes y algunos otros proyectos con el fin de determinar las posibilidades de participación en su ejecución.

La Delegación Peruana señaló que debido a las me-

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*

didias de austeridad en el gasto público vigentes en su país, no se encontraba en condiciones en estos momentos de firmar convenios o compromisos concretos, pero agregó que tenía mucho interés en evaluar las propuestas soviéticas en los puntos relativos a la cooperación, a fin de que en la reunión de la Subcomisión correspondiente, que podría realizarse en octubre o noviembre de 1985 en Lima, se pueda llegar a acuerdos más concretos en este campo.

La Delegación Soviética de acuerdo con el Convenio Intergubernamental Soviético-Peruano del 10 de Diciembre de 1971, Cartas de las Partes del 26 de Diciembre de 1973, y el Acta Final de la III Reunión de la Comisión Mixta Intergubernamental del 18 de Abril de 1984, ha reiterado su disposición de continuar las conversaciones dirigidas a concertar un acuerdo intergubernamental sobre la cooperación en la construcción de la primera etapa del complejo hidroenergético y de irrigación "Olmos", en base al proyecto de Convenio entregado a la Parte peruana en Octubre de 1983.

La Delegación Peruana señaló que las bases del financiamiento externo integral del proyecto de Olmos todavía se encuentran en estudio en los Ministerios de Economía, Agricultura y Energía y Minas del Perú.

Las Delegaciones han convenido en proseguir las negociaciones en torno al proyecto de Convenio para la cooperación en la construcción de la primera etapa del complejo "Olmos" en el año 1985.

La Delegación Peruana informó que la Empresa Promotora Bayóvar S.A. recibió en Noviembre de 1984, a través de la Embajada de la URSS en Lima, la oferta técnica de V/O "Tsvetmetpromexport" para la explotación del yacimiento de fosfatos de Bayóvar.



Las Delegaciones han acordado continuar en el segundo semestre de 1985 las conversaciones sobre la cooperación en torno a dicho proyecto en base a la oferta técnica de esa empresa.

Las Delegaciones confirmaron su interés en continuar estudiando los asuntos de la cooperación en la explotación del yacimiento carbonífero de Oyón, previendo elaborar en una primera etapa el Estudio de Factibilidad Tecnoeconómica para la explotación industrial del tajo de arranque del yacimiento citado.

La Delegación Soviética informó que V/O "Seljozpromexport" estaba por terminar la elaboración del proyecto de contrato sobre la prestación de asistencia técnica para la creación de una zona experimental de riego en el marco del complejo "Olmos", considerando las observaciones hechas al respecto por la Parte peruana (Instituto Nacional de Desarrollo del Perú) en noviembre de 1984.

Las Delegaciones acordaron continuar las negociaciones con el fin de definir las condiciones de la cooperación en torno a ese proyecto.

Asimismo, las Delegaciones expresaron su disposición para seguir estudiando las posibilidades de la cooperación en torno a una serie de otros proyectos y trabajos.

#### Cooperación Científico-Técnica.-

Las Delegaciones intercambiaron opiniones respecto al ulterior trabajo relacionado con la elaboración del Programa Bienal de cooperación científico-técnica entre la URSS y el Perú.

La Delegación peruana manifestó que el Consejo Na-

cional de Ciencias y Tecnología del Perú (CONCYTEC), está de acuerdo con el Proyecto de Programa de Cooperación Científico-Técnica entre los dos países, presentado por el Comité Estatal de Ciencia y Técnica de la URSS, en lo referente a la cooperación en el campo de la ciencia e investigaciones científicas. En relación a la cooperación en los sectores energético, agrícola, pesquero, de la industria ligera y de salud, así como en el de estandarización y metrología, señaló que los sectores públicos respectivos del Perú se encuentran estudiando detenidamente la propuesta soviética.

Las Delegaciones convinieron en que las conversaciones sobre este tema continuarán entre las organizaciones competentes de ambos países en Moscú o Lima en el marco de la Subcomisión para la Cooperación Científico-Técnica. Los plazos concretos de las conversaciones, que se realizarán antes de finalizarse el año en curso, serán coordinados por los canales diplomáticos.

Las Delegaciones tomaron nota de que la Academia de Ciencias de la URSS ha entregado al Perú equipos científicos y materiales destinados a la Estación biológica soviético-peruana. Desde el 13 de febrero dichos equipos se encuentran en el puerto del Callao. Con el fin de iniciar en breve las investigaciones científicas, la Parte peruana adoptará medidas concretas para que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos cumpla sus compromisos de acuerdo con el Artículo 2.2.5 del Reglamento sobre la Estación biológica conjunta del 27 de junio de 1984.

#### Cooperación en la esfera de la pesca.-

Las Delegaciones coincidieron en que la cooperación en la esfera de la pesca, que se efectúa en base al Convenio Bilateral Intergubernamental del 4 de septiembre de 1971



se desarrolla de acuerdo a los intereses mutuos del Perú y la URSS y expresaron la intención de continuar realizando la referida cooperación.

Las Delegaciones consideraron conveniente que sea la Subcomisión Mixta Permanente de Pesca la que discuta los asuntos concretos del desarrollo ulterior de la cooperación soviético-peruana en este campo en una reunión a realizarse en la ciudad de Lima en octubre o noviembre del año en curso.

Sobre la concertación del acuerdo sobre la comunicación aérea.-

Las Delegaciones manifestaron su satisfacción por el desarrollo exitoso de la cooperación en el campo del transporte aéreo entre los dos países. Con el objeto de cumplir las disposiciones del Acta Final de la III Reunión de la Comisión Mixta las Delegaciones acordaron recomendar a las autoridades aeronáuticas competentes de la URSS y el Perú a continuar las consultas en torno a la negociación de un texto definitivo de convenio intergubernamental o interministerial sobre el transporte aéreo.

Sobre la posibilidad de la concertación del Acuerdo Intergubernamental sobre la navegación marítima.-

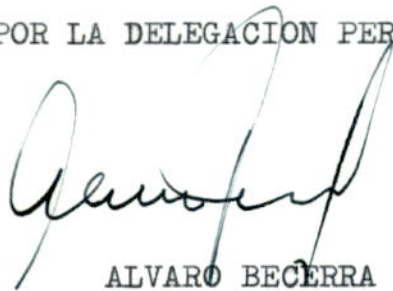
La Delegación Peruana manifestó el interés de su Gobierno en suscribir un Convenio de transporte marítimo y que es deseo de las autoridades de transporte acuático peruanas tener una reunión con expertos soviéticos en Lima, el segundo semestre de 1985, para negociar el texto final de un acuerdo en base al proyecto presentado por la URSS en 1981.

La Delegación Soviética confirmó su disposición de realizar dicho encuentro de expertos en el plazo señalado.

Las Delegaciones expresaron su satisfacción por el ambiente de franca cordialidad y comprensión mutua en el cual se realizaron las conversaciones y coincidieron la conveniencia, antes de la finalización del presente año, de convocar las Sub-Comisiones mencionadas en la presente Acta, sin perjuicio de la realización de la V Reunión de la Comisión Mixta Intergubernamental Peruano-soviética que se llevará a efecto en Lima en 1986. Las fechas concretas de celebración de estas reuniones se acordarán por la vía diplomática.

Firmado en Moscú el 22 de Marzo de 1985 en dos ejemplares en los idiomas castellano y ruso, siendo ambos textos igualmente válidos.

POR LA DELEGACION PERUANA



ALVARO BECERRA

Ministro de Industria, Comercio  
Turismo e Integración

POR LA DELEGACION SOVIETICA



ALEXEI N. MANZHULO

Vice-Ministro de  
Comercio Exterior de la URSS



NOMINA DE LA DELEGACION SOVIETICA

a la IV sesión de la Comisión Intergubernamental Mixta  
Soviético-Peruana para la cooperación económico-comercial,  
científico-técnica y en la pesca

(Moscú, 18 a 22 Marzo de 1985)

A.N. MANZHULO - Vice-Ministro de Comercio Exterior, Presi  
dente de la Delegación

Ministerio de Comercio Exterior

A.I. MANIONOK - Jefe Interino de la Dirección del Comer-  
cio con países de América  
V.M. SEROV - Jefe de la Representación Comercial de la  
URSS en el Perú  
G.A. SMETANKIN - Sub-Jefe de la Dirección General de las  
mercancías de consumo popular y materias  
primas para su producción  
B.I. ORLOV - Secretario Ejecutivo de la Parte Soviética  
de la Comisión Mixta  
V.D. ZHDAN - Experto principal de la Dirección general  
de importación de materias primas  
I.G. KUZNETSOVA - Experto mayor de la Dirección del Comer-  
cio con países de América.  
V.F. FETISOV - Experto mayor de la Dirección del Comer-  
cio con países de América.  
P.M. FROLOV - Funcionario de la Dirección del Servicio  
de Protocolo  
A.V. KUZNETSOV - Intérprete

Ministerio de Relaciones Exteriores

I.P. AZAROV - Vice-Director de la Segunda Sección Lati-  
no-Americana  
Y.P. ELUTIN - Consejero  
G.L. REJTIN - Jefe del Sector de la Segunda Sección La-  
tino-Americana

Comité Estatal para las Relaciones Económicas  
Exteriores (GKES)

R.G. TOMBERG - Jefe del Departamento para la colab<sup>o</sup>ra-  
ción económica, con países de América La-  
tina

- V.M.LEONOV - Consejero Económico de la Embajada de la URSS en el Perú
- V.G.KARASTIN - Experto principal del Departamento

Comité Estatal de Planificación (Gosplan)

- Y.M.KUDRIASHOV - Jefe interino de sector de la importación de materias primas y mercancías de consumo popular
- S.A.KLEPIKOV - Experto del Departamento de la colaboración económica con los países extranjeros

Comité Estatal de Ciencia y Técnica (GKNT)

- V.A.KUZIN - Jefe del Departamento de los países de Asia, Africa y América Latina
- G.T.PENDALCHUK - Experto del Departamento

Ministerio de la Industria Pesquera de la URSS

- V.V.DIOMIN - Vice-Director de Relaciones Exteriores y Suministros generales
- S.K.SVINARENCO - Representante del Ministerio en el Perú.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



NOMINA DE LA DELEGACION PERUANA

a la IV Reunión de la Comisión Intergubernamental Mixta Peruano-Soviética para la Cooperación Económico-Comercial, Científico-Técnica y en la Pesca

- |                              |                                                                                                   |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Señor ALVARO BECERRA         | - Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración, quien la preside.                       |
| Señor RAUL ORTIZ DE ZEVALLOS | - Vice-Ministro de Comercio.                                                                      |
| Señor RENE HOOPER            | - Embajador del Perú en la URSS.                                                                  |
| Señor OSWALDO DE RIVERO      | - Embajador, Director de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.              |
| Señor EDUARDO LLOSA          | - Ministro de la Embajada del Perú en la URSS.                                                    |
| Señor GUILLERMO GERDAU       | - Ministro, Director de Cooperación Técnica y Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores. |
| Señor CARLOS MUÑIZ           | - Consejero Económico de la Embajada del Perú en la URSS.                                         |
| Señor ELOY ALFARO            | - Primer Secretario de la Embajada del Perú en la URSS.                                           |
| <br><u>Asesores.-</u>        |                                                                                                   |
| Señor ENRIQUE AGOIS          | - Corporación Nacional de Comerciantes.                                                           |
| Señor EDWARD HOLME           | - Comité Textil, Sociedad de Industrias.                                                          |
| Señor RICARDO ETCHEGARAY     | - Fondo de Promoción de Exportaciones.                                                            |

Listado de Productos susceptibles de ser proporcionados  
por MINPECO entre los años 1986-1990

<u>PRODUCTO</u>	<u>1986 - 1990</u> <u>anualmente</u>
Concentrados de Plomo	10/15000 TM
Concentrados de zinc	20/25000 TM
Plomo refinado	2/4000 "
Plata refinada	60 "
Mineral de Hierro	P.M.
Bismuto refinado	50/100 "
Cadmio refinado	60 "
Selenio refinado	10 "
Indio refinado	1/1.5 "
Concentrados de Tungsteno	60/100 "
Mineral de Antimonio	100/500 "
Barras de Latón (forgin brass o free cutting brass rods)	1000/1500 TM
Zinc alloys (Zamac 3 ó 5)	2000 "
Oxidos de Plomo	3000 "
Alambrón de cobre (obtenido por la minación a partir de Wirebars)	1000 "
Flejes laminados de latón (brass)	600/800 "
Tubos de cobre eléctricos (diáme- tro 4 pul)	1000 "
Cakes de cobre electrolítico	1000 "
Bolas de acero para molienda de mi- nerales	10,000 "

*H. C. R.*